INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3750/15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE CAAGUAZU – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" ID 296.664, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 09 de noviembre de 2015.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 900/1999, caratulado: "FEDERACION NACIONAL CAMPESINA, sus glosas" y el memorándum UOC N° 467/2015, de fecha 6 de noviembre de 2015, del Lic. Gustavo Ortíz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, en el citado Memorándum, el Licenciado Gustavo Ortiz Careaga, en su carácter de Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a consideración de la Presidencia el informe de evaluación y recomendación de adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. N° 2119/2015; resultado del procedimiento de **Contratación Directa Vía Excepción N° 03/2015 "Adquisición de Tierras – Distrito de Caaguazú – Departamento de Caaguazú" ID 296.664**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.

Que, en su parte conclusiva el comité textualmente expone: *"El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212/2015, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:*

Ítem	FINCA	PADRÓN	DPTO / DISTRITO	SUPERFICIE Hás / m2/ cm2.-	OFERENTE.	Precio por Hectárea.-	PRECIO TOTAL IVA Incluido
1	7230	1.469	Departamento de Caaguazú, Distrito de Caaguazú	100 hás	Saturnino Velázquez Domínguez	13.500.000	1.350.000.000
TOTALES							1.350.000.000

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deban estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente. No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto. Firman C.P. Osmar Díaz, Evaluador Certificado de la DNCP, y la Abog. María José Acuña, Gerente de Ingeniería Rural.-

Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3750/15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE CAAGUAZU – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" ID 296.664, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 09 de noviembre de 2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución de Presidencia N° 2119/2015, de fecha 30 de junio de 2015.----------

Art. 2°.-Adjudicar la oferta presentada en el Expediente Administrativo N° 900/1999 caratulado "Federación Nacional Campesina" de la propiedad cuyo detalle es el siguiente:---

Item	FINCA	PADRÓN	DPTO / DISTRITO	SUPERFICIE Hás / m2/ cm2.-	OFERENTE.	Precio por Hectárea.-	PRECIO TOTAL IVA Incluido
1	7230	1.469	Departamento de Caaguazú, Distrito de Caaguazú	100 hás	Saturnino Velázquez Domínguez	13.500.000	1.350.000.000
TOTALES							1.350.000.000

El monto total de la oferta asciende a la suma de **Gs. 1.350.000.000.- (Guaraníes Un Mil Trescientos Cincuenta Millones)** por la propiedad individualizada en la planilla cuya dimensión es de **100 Has.**, el cual concuerda con la tasación oficial realizada por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tácuary 276

Es COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°3750/15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE CAAGUAZU – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" ID 296.664, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 09 de noviembre de 2015.

Art. 3°.- Designar los servicios de la Escribana Pública Dora Isabel Sanabria de Campos, **con REG.880**, para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Art. 4°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante el Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia de Ingeniería Rural, quedando el cumplimiento de la presente suspendida a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. Se deberá realizar indefectiblemente el levantamiento de la hipoteca que posee la Finca a ser adquirida antes de la suscripción de la transferencia de inmueble. Pudiéndose formalizar el acto de cancelación de hipoteca y transferencia del Inmueble a favor del INDERT en el mismo acto jurídico.-----

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la suma de **Gs. 1.350.000.000.- (Guaraníes Un Mil Trescientos Cincuenta Millones)** a favor del Sr. Saturnino Velázquez Domínguez – **RUC N° 3003234-2**, monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 1° de la resolución de referencia.----------

Art. 6°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

Lic. Justo P. Cardenas
Presidente

ABOG. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *